



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
No. de oficio: DA/SRM/664/2025

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Información 00224/CUAUTIT/1P/2025

Cuautitlán, Estado de México; a 06 de marzo de 2025.

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente oficio reciba un cordial saludo, en relación al oficio No. **ST/CGDyMR/UT/0368/2025**, de fecha 24 de febrero de 2025 recibido en esta oficina con fecha 25 de febrero de 2025 relativa a la solicitud registrada vía internet, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) identificada con el número de folio **00224/CUAUTIT/1P/2025** ingresada el 24 de febrero del año 2025 en la que se solicita lo siguiente:

"Indique si ha celebrado algún convenio y/o contrato con la empresa con nombre Geotest. Si es que celebrado algún convenio y/o contrato con la empresa con nombre Geotest proporcione. Indique si le ha otorgado alguna concesión a la empresa Geotest. Indique si el Ayuntamiento ha otorgado algún permiso para la perforación y estudio de agua sobre la avenida Ferronales Nacionales Oriente." (SIC.)

Al respecto me permito informarle con fundamento en los artículos 12 segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de acuerdo al criterio 07/17 que el Pleno del INAI emitió, mismo que señala que existen casos de excepción en los que los sujetos obligados podrán declarar la inexistencia de la información sin la necesidad de que la misma sea confirmada por su Comité de Transparencia, tal como se muestra a continuación: *"Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información." (Sic)* y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, **NO** se localizó ningún tipo de información relacionada con la empresa **Geotest**, por lo que este Municipio no tiene ningún contrato y/o convenio con la empresa ya mencionada.

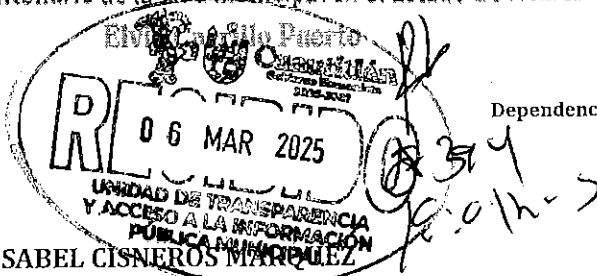
Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Alfonso Reyes S/N Frácc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlan.mx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



Dependencia: Dirección De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

Número de Oficio: DAPAS/408/2025

ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX

Cuautitlán, Estado de México a 6 de marzo del 2025

C. MARIA ISABEL CISNEROS MARIQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente, en atención a la solicitud de información 00224/CUAUTIT/IP/2025 cuyo contenido es el siguiente:

Indique

1. Si ha celebrado algún convenio y/o contrato con la empresa con nombre Geotest
2. Si es que ha celebrado algún convenio y/o contrato con la empresa con nombre Geotest proporciónelo
3. Si le ha otorgado alguna concesión a la empresa Geotest
4. Si el Ayuntamiento ha otorgado algún permiso para la perforación y estudio de agua sobre la avenida Ferronales Nacionales Oriente.

Para lo cual, le informo

1. No se ha celebrado ningún convenio y/o contrato con la empresa Geotest
2. No se ha celebrado ningún convenio y/o contrato con la empresa Geotest
3. No se le ha otorgado ninguna concesión a la empresa Geotest
4. No se ha otorgado ningún permiso

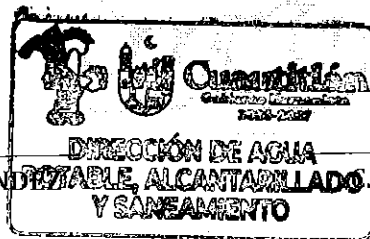
Sobre el particular, con fundamento en los artículos 12, segundo párrafo, 59 fracciones I, II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

VO. BO.

C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LUIS JONATHAN VIEYRA RAMIREZ
DIRECTOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

C.c.p. Archivo

C. Luis Jonathan Vieyra Ramirez. – Director de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

LJVR/MAMH/c.a*





Cuautitlán México a 27 de febrero del 2025

DEPEDENCIA: CONSEJERÍA JURÍDICA

OFICIO: CJC/0168/2025

ASUNTO: RESPUESTA SAIMEX SOLICITUD 00224/CUAUTIT/IP/2025

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO Y A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Por medio del presente, y en atención a su oficio ST/CGDyMR/UT/0365/2025, por medio del cual requiere se dé atención a la solicitud de información 00224/CUAUTIT/IP/2025 cuyo contenido es el siguiente:

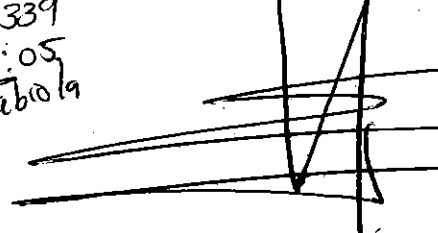
1. Indique si ha celebrado algún convenio y/o contrato con la empresa con nombre Geotest... (sic)
2. Si es que celebrado algún convenio y/o contrato con la empresa con nombre Geotest proporciónelo...(sic)

Me permito informar que previa búsqueda exhaustiva y razonada de la información en los archivos de la dependencia a mi cargo, no se encontró registro de convenio y/o contrato celebrado con la empresa con nombre Geotest dentro de la presente administración.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE




CONSEJERIA JURIDICA

LIC. ALEJANDRO RAYMUNDO SÁNCHEZ MENDIZABAL
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Secretaría del Ayuntamiento
Sección: Secretaría
Oficio: SAYTO/359/02/2025
Asunto: Se remite oficio

Cuautitlán, Estado de México, a 27 de febrero del 2025.

C. MARÍA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

El que suscribe, Licenciado Alberto Romero Reyes, Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el cargo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 89 y 90 fracción XX, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; así como resolutive segundo, de la primera sesión abierta de Cabildo con numero consecutivo décimo segundo, de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticinco

Reciba un afable saludo, así mismo y en atención al oficio número ST/CGDyMR/UT/0367/2025, ingresado en esta Secretaría de fecha 25 (veinticinco) de febrero del año en curso y en alcance a la solicitud 00224/CUAUTIT/IP/2025, en el que insta, "... (por lo que se requiere que el servidor público habilitado verifique en el tablero SAIMEX, el contenido de la información solicitada) ..." SIC. Al respecto le informo que una vez analizada la solicitud del portal antes mencionado y de conformidad a lo establecido en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos, y con el fin de que se le dé respuesta al ciudadano de mérito, le manifiesto que esta dependencia a mi cargo desconoce si se tiene efectuado algún tipo de contrato con la moral referida en la petición aludida, no omito manifestarle que de conformidad al TITULO SEPTIMO, LA COORDINACIÓN DE AGUA Artículo 244. La Coordinación de Agua, tendrá las atribuciones y facultades siguientes: Llevar a cabo la elaboración y suscripción de los contratos de agua, previa presentación o exhibición de los requisitos que al efecto se establezcan en términos de ley y previo pago de derechos que se lleve a cabo, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento agradeciendo la atención que le dé al presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALBERTO ROMERO REYES



C.c.p. Exp/min.
C.C. JAZMÍN HERNÁNDEZ PÉREZ/SECRETARÍA TÉCNICA
MCC/GJRM

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com
55 4093 9677